



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 661 - 18

Comodoro Rivadavia, 30 NOV. 2018

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N°120 Estatuto Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que en su artículo N° 37 establece las condiciones para la designación de los profesores eméritos.

La Ordenanza Consejo Superior N°154 de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, refiere a los profesores eméritos.

La propuesta presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia, de designar a la Lic. y Prof. Claudia Marisa Coicaud, como Profesora emérito post mortem; y

CONSIDERANDO:

Que recientemente ha desaparecido físicamente la Lic. y Prof. Claudia Marisa Coicaud, que reúne las condiciones establecidas en la normativa enunciadas del Visto.

Que la Lic. y Prof. Claudia Marisa Coicaud, se graduó en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en el año 1989.

Que como estudiante, en épocas del advenimiento de la democracia, fue fundadora y miembro titular de comisión directiva del Centro de Estudiantes de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; apoyó, entre otras iniciativas, el comedor universitario y el servicio de fotocopadoras en la sede Comodoro Rivadavia. En estos tiempos formó parte del Consejo Consultivo de la Carrera de Ciencias de la Educación y fue Consejera Académica en el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (1988/1989) trabajando por la democratización de los claustros, comprometida con la participación y voto del estudiantado.

Que en el transcurso de su carrera de grado desplegó su interés por temáticas inherentes a la educación de personas en situación de discapacidad y a los procesos sociales de exclusión educativa.

...//



...//2

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 661 - 18**

Que su trayectoria formativa en el campo de la docencia y la extensión se inicio como Auxiliar Alumna abordando temáticas a las cuales se abocó durante su vida.

Que participó como Consejera por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en Asambleas Universitarias aportando a la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para garantizar la equidad, la igualdad y la gratuidad, y la laicidad en el ingreso de los estudiantes, entre otros temas.

Que en el transcurrir de su vida se constituyó en un referente de gestión institucional, regional y nacional.

Que se desempeñó como Prosecretaria de Extensión (1989-1992) donde trabajó en la fundación del PRAE apostando a la transferencia de los conocimientos producidos en las Cátedras universitarias a la región, propició la apertura de cátedras abiertas, la creación de la primera Maestría en Política Social; apunto a propuestas de bienestar estudiantil e impulsó la creación del centro de medios audiovisuales.

Que ha trabajado desde sus orígenes en la Dirección de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad y ha sido miembro del equipo multidisciplinario de trabajo, realizando tareas de relevamiento de necesidades y demandas educativas en la región patagónica, elaboración de materiales de estudio, capacitación de docentes de distintos niveles del sistema educativo, capacitación de agentes sanitarios, de formación de docentes en la Licenciatura en Enfermería y formación de tutores.

Que a lo largo de todo su desempeño en esta Universidad, la Lic. y Prof. Claudia Marisa Coicaud, ha demostrado poseer méritos sobresalientes en docencia, extensión e investigación.

Que trabajó con compromiso democrático en diferentes cargos de representación y de responsabilidades de gestión en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a saber:

- Miembro integrante del Consejo Consultivo. Departamento Carrera Ciencias de la Educación. Claustro graduados. Período: 1990/1992.

...//



...//3

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB 661-18**

- Consejera Académica del Claustro Alumnos.
- Consejera Académica Titular del Claustro Docente Auxiliares de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Período 1997/1999. Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Período 2001-2003.
- Consejera Académica Titular del Claustro Profesores de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Durante los períodos 2001/2004 y 2005/2009.
- Decana electa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Período 2009/2013.
- Vice Decana electa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Período 2013/2017; a cargo de la Secretaría Académica de la Facultad.
- Consejera Académica Titular del Claustro Profesores de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que en sus funciones en las diferentes cargos de representación y de gestión en la Facultad promovió el derecho a la participación estudiantil, el concurso docente como una herramienta de democratización y consolidación de las cátedras y los cargos en la facultad, el fortalecimiento de la investigación y la extensión, la reforma para la actualización de los planes de estudio, la creación de carreras de grado y posgrado.

Que en su accionar en la gestión de gobierno en la Facultad ha sido promotora de espacios de encuentro y diálogo fecundo entre diversos sectores, al tiempo que ha inscripto a la institución en espacios colegiados de producción institucional, tales como Consejos de Decanos y Decanas y Asociaciones Nacionales.

...//



...//4

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB 661-18**

Que fue coordinadora de la comisión de evaluación del Profesorado en Letras por ANFHE.

Que su formación académica profesional permanente vinculada al campo de la formación docente, de la psicopedagogía y de la educación especial se tradujo en sus tareas como Profesora ordinaria, en trabajos de investigación, de extensión, en publicaciones y presentaciones en reuniones científicas.

Que es reconocida a nivel regional y nacional por su labor de orientación y asesoramiento en escuelas públicas en relación a prácticas docentes en procesos de inclusión educativa y por sus aportes a la formación docente; asimismo por sus contribuciones en actividades en salud comunitaria en la provincia del Chubut y por su tarea en el campo psicopedagógico en la asistencia y en equipos interdisciplinarios públicos y privados.

Que como profesora de cátedra se destacó por su trabajo para la formación profesional de los estudiantes, comprometida con sus procesos particulares y necesidades de formación, siendo también directora de múltiples de tesis de grado.

Que en su trayectoria profesional fue evaluadora externa de proyectos educativos nacionales, participó en la elaboración de diseños curriculares de educación especial jurisdiccional e institucionales y fue jurado de concursos en diversas Universidades Nacionales.

Que al interior del campo de las Ciencias de la Educación inició una línea de formación profesional e investigación en torno al estudio de la discapacidad, la educación especial y la inclusión educativa.

Que fue defensora de las incumbencias profesionales de los Profesores y Licenciados en Ciencias de la Educación, y promotora de la creación del Colegio de Profesionales de la jurisdicción y trabajó intensamente para la promulgación de la Ley Provincial del Ejercicio Profesional.

Que durante toda su trayectoria fue férrea trabajadora para la defensa de la universidad como un bien público, nacional, democrática, laica y de calidad, que garantizara el derecho a la educación superior, promoviendo la integración de las sedes en un único proyecto político académico.

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

...//5.-

Que fue un referente político clave en la defensa de la universidad contando con el reconocimiento de toda la comunidad universitaria y de la región.

Que su partida deja un legado de enorme valor y que es meritorio hacer un reconocimiento a su trayectoria en el ámbito académico, a su gestión así como a su condición humana, resaltando fundamentalmente su capacidad de diálogo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 29 y 30 de octubre del 2018 ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la designación de la Lic. y Prof. Claudia Marisa Coicaud, como Profesora emérita post mortem de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 661 - 18  
nmm

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viriana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB